

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 949/15

Res. 484/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: La nota presentada por la Inspección de Electrónica, solicitando la extensión del Perfil de Ingreso al Curso de Bachillerato en Energías Renovables;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 720/14 (Acta N° 173) de fecha 02/04/14, fue aprobada la propuesta de finalización de la Educación Media Superior Tecnológica – Formación en Bachiller Orientación Sistemas de Energías Renovables, donde se incluye el Perfil de Ingreso al mismo, el cual comprende a estudiantes de las Orientaciones del Área Biología y Científica;

II) que la Inspección de Electrónica entiende que corresponde ampliar dicho perfil, a estudiantes que cursaron o están cursando Educación Media Tecnológica y tengan aprobado el 1er. año de EMT y 50% de las asignaturas aprobadas del 2° año en las Orientaciones Electro - Electrónica, Mecánica General, Mecánica Automotriz, Informática y Construcción;

III) que también los Egresados de 2° año de Educación Media Profesional en las Orientaciones Electro - Electrónica, Mecánica General, Mecánica Automotriz e Informática, presentan los conocimientos necesarios para ingresar al Bachillerato en Energías Renovables;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular no hace objeción a la modificación planteada;

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado, incluyendo además las Orientaciones de Educación Media Tecnológica de Química y

Agraria;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ampliar el Perfil de ingreso al Curso de Bachillerato en Energías Renovables a:

a) Estudiantes que tengan aprobado un mínimo de 50% de las asignaturas de los Bachilleratos de la Educación Media Tecnológica en las Orientaciones Electro - Electrónica, Mecánica General, Mecánica Automotriz, Informática, Construcción, Química Básica e Industrial y Agraria.

b) Egresados de 2º año de Educación Media Profesional en las Orientaciones Electro - Electrónica, Mecánica General, Mecánica Automotriz e Informática.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación en Procesos Industriales – Inspección de Electrónica y Planeamiento Educativo. Cumplido, siga al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



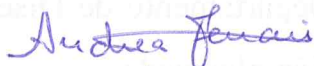
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



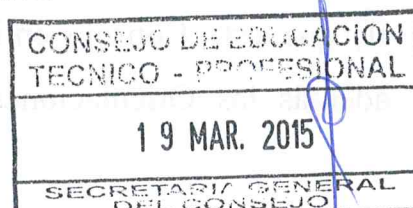
Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria



NC/lq